



RESOLUCIÓN N°. 0002

( 21 ENE 2020 )

Por medio del cual se realiza unos traslados a docentes vinculados en provisionalidad

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 001 de 07 de enero de 2020

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994; establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los Municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el artículo 22 de la ley 715 de 2001 señaló: "Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental...", así mismo el Artículo 2 de su Decreto Reglamentario 520 de 2010 dispone, "Proceso ordinario de traslados. Adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6º y 7º de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes ..."

Que la Resolución No. 001 de 07 de enero de 2020, delego en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con



b) "(...) Definir novedades administrativas definitivas del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras (...)".

Que mediante la Resolución No 01040201 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones educativas de las Entidades territoriales certificadas en educación, el cual debe ser adelantado por las Entidades territoriales certificadas en educación durante lo que restaba del año 2019, y concluir antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2020.

Que por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, procedió a convocar Proceso Ordinario de Traslados 2019, mediante la Resolución 0528 del 18 de Octubre de 2019, en la cual se estipuló el cronograma y criterios de estudio de las solicitudes de traslado, que una vez revisadas las solicitudes de traslado conforme a los requisitos y criterios estipulados en la Resolución precitada se procedió a publicar los resultados definitivos del Proceso Ordinario de Traslados 2019, mediante acta 001 de 17 de Diciembre de 2019.

Que en el desarrollo del proceso ordinario de traslados 2019 y una vez culminadas cada una de sus etapas, de conformidad con el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional, los docentes vinculados en propiedad que pertenecen a la planta de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, que cumplieron con los requisitos y criterios establecidos en la Resolución No. 0528 del 18 de Octubre de 2019, fueron seleccionados y trasladados a las plazas ofertadas dentro de la convocatoria.

Que de conformidad con el oficio No 2010EE86993 del 3 de diciembre de 2010, mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional, imparte orientaciones para la implementación del proceso ordinario de traslado, establecido en el Decreto 520 de 2010, *"los docentes y directivos docentes nombrados con carácter provisional cuya plaza sea escogida pueden ser trasladados por necesidades del servicio a la plaza que ocupaba el nombrado en propiedad con derechos de carrera, siempre y cuando se continúe requiriendo en ese establecimiento educativo o en otro con el mismo perfil o dar por terminada la provisionalidad si no se requiere su perfil. También puede ocurrir que, por disminución significativa de la matrícula, la entidad ya no requiera el cargo, en cuyo caso es procedente elaborar estudio para supresión de vacantes"*

Que, verificados los datos de matrícula y planta docente, de los establecimientos educativos donde venían laborando los docentes en propiedad seleccionados para traslado, se tiene que su salida genera necesidad del servicio, por tanto, para no afectar el normal funcionamiento de las instituciones educativas, mediante el presente acto administrativo, se ordenará el traslado de los siguientes docentes provisionales:



NUMERO	Nombres y Apellidos	Cedula	Establecimiento educativo de donde se traslada/ Municipio	Establecimiento educativo al que se traslada / Municipio	Área	CARGO
1	HENRY POLIVIO GUERRA	98357476	IE ANTONIO NARIÑO- SAN PABLO	CE ALTO DE VILLANUEVA-COLON	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
2	DANNY ALEXANDER ESTACIO NARVAEZ	12754857	CE LA PLATA-COLON	IE TECNICO AGROPECUARIA SIMON ALVAREZ-SAMANIEGO	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
3	BOSCO HERMINSUL BASTIDAS MIRANDA	12975959	CE LA RINCONADA-SAN PEDRO DE CARTAGO	CE LA INMACULADA-TABLON DE GOMEZ	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
4	VICENTE ADALBERTO MONTERO CASTILLO	98383291	CE CORPUS-SAN LORENZO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS- SAN LORENZO	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
5	SALGADO FINO ROBINSON JAVIER	1085257879	IE POLITECNICO JUAN BOLAÑOS-ALBAN	IE TÉCNICO GIRARDOT-TUQUERRES	CIENCIAS NATURALES FISICA	DOCENTE
6	LUZ DAYRA MEJIA RIVADENEIRA	59823145	IE MARIA LUZ-IMUES	IE GENARO LEON-GUACHUCAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DOCENTE
7	CLAUDIA ANDREA SANCHEZ ORTEGA	1085266475	IE SAN LUIS GONZAGA-TUQUERRES	IE TECNICO GIRARDOT-TUQUERRES	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DOCENTE
8	DAYRA MILENADELGADO CHAPARPUED	36756215	IE AGROPECUARIA LA VEGA-SAN BERNARDO	IE NUESTRA SEÑORA DE BELEN-BELEN	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE
9	ANDRES MAURICIO BURBANO MORAN	1085297122	IE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES-POTOSI	IE MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS-POLICARPA	EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS	DOCENTE
10	KAREN JACQUELINE PAREDES	36951515	IE DE COMERCIO-PUPIALES	IE GENARO LEON-GUACHUCAL	EDUCACION ARTISTICA MUSICA	DOCENTE
11	VICTOR FABIANCEBALLOS VITERY	1085322214	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SANDONA	IE INSTITUTO TERESIANO-TUQUERRES	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	DOCENTE
12	SENEDE ISABELJOJOA BOTINA	53125007	IE JOSE ANTONIO GALAN-ILES	IE POLICARPA SALAVARRIETA-SAMANIEGO	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
13	MERLY YAMILECERON ROSERO	1085303638	IE TECNICA MARIA AUXILIADORA-GUAITARILLA	IE VALPARAISO BAJO-SAN LORENZO	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
14	ANGELA MARIARUALES OJEDA	1085297010	IE EL MANZANO-TAMINANGO	IEA ALTAMIRA-POLICARPA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE



15	ALEXANDRA MAYERLINCEBALLOS GAMBOA	1004572595	IE JOSE ANTONIO GALAN-SAN BERNARDO	IE POLITECNICO JUAN BOLAÑOS- ALBAN	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
16	EDWIN FERNANDOMUÑOZ RIASCOS	1085273215	IE NORMAL SUPERIOR PIOXII - PUPIALES	IE PROVIDENCIA- PROVIDENCIA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
17	CLAUDIA PATRICIAORTEGA PAZ	36757233	IE COLEGIO NACIONAL RICAURTE- RICAURTE	IE JUAN PABLO I-LA LLANADA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DOCENTE
18	WILLIAM MIGUELMORENO TIMANA	1086222989	IE JOSE ANTONIO GALAN-ILES	IE JUANAMBU- LA UNION	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DOCENTE
19	CARLOS ANDRESCERON ERAZO	1086132429	IE TABLON PANAMERICANO -TAMINANGO	IE SAN JUAN BAUTISTA- SANTACRUZ- SANTACRUZ	MATEMATICAS	DOCENTE
20	KAROL ANDREANARVAEZ VILLOTA	27082069	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER- OSPIÑA	IE TECNICA SANTO TOMAS- GUALMATAN	MATEMATICAS	DOCENTE
21	KAREN NATHALYDELGADO PORTILLA	1085254045	IE SANTA MARTHA-SAN LORENZO	IE JORGE ELIECER GAITAN-EL PEÑOL	MATEMATICAS	DOCENTE
22	ROSA MARIA ROSETO DORADO	27424202	IE SAN ANTONIO DE PADUA- POTOSI	IE MONOPAMBA- PUERRES	PREESCOLAR	DOCENTE

Que, en orden a las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. -TRASLADAR a los siguientes docentes vinculados en provisionalidad, y con el mismo cargo, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

NUMERO	Nombres y Apellidos	Cedula	Establecimiento educativo de donde se traslada/ Municipio	Establecimiento educativo al que se traslada / Municipio	Área	CARGO
1	HENRY POLIVIO GUERRA	98357476	IE ANTONIO NARIÑO- SAN PABLO	CE ALTO DE VILLANUEVA- COLON	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
2	DANNY ALEXANDER ESTACIO NARVAEZ	12754857	CE LA PLATA- COLON	IE TECNICO AGROPECUARIA SIMON ALVAREZ- SAMANIEGO	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
3	BOSCO HERMINSUL BASTIDAS MIRANDA	12975959	CE LA RINCONADA- SAN PEDRO DE CARTAGO	CE LA INMACULADA- TABLON DE GOMEZ	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE


**Secretaría de Educación -  
Oficina de recursos Humanos**

4	VICENTE ADALBERTO MONTERO CASTILLO	98383291	CE CORPUS- SAN LORENZO	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS- SAN LORENZO	BÁSICA PRIMARIA	DOCENTE
5	SALGADO FINO ROBINSON JAVIER	1085257879	IE POLITECNICO JUAN BOLAÑOS- ALBAN	IE TÉCNICO GIRARDOT- TUQUERRES	CIENCIAS NATURALES FISICA	DOCENTE
6	LUZ DAYRA MEJIA RIVADENEIRA	59823145	IE MARIA LUZ- IMUES	IE GENARO LEON- GUACHUCAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DOCENTE
7	CLAUDIA ANDREA SANCHEZ ORTEGA	1085266475	IE SAN LUIS GONZAGA- TUQUERRES	IE TECNICO GIRARDOT- TUQUERRES	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	DOCENTE
8	DAYRA MILENADELGADO CHAPARPUE	36756215	IE AGROPECUARIA LA VEGA-SAN BERNARDO	IE NUESTRA SEÑORA DE BELEN-BELEN	CIENCIAS SOCIALES	DOCENTE
9	ANDRES MAURICIO BURBANO MORAN	1085297122	IE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES- POTOSI	IE MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS- POLICARPA	EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS	DOCENTE
10	KAREN JACQUELINE PAREDES	36951515	IE DE COMERCIO- PUPIALES	IE GENARO LEON- GUACHUCAL	EDUCACION ARTISTICA MUSICA	DOCENTE
11	VICTOR FABIANCEBALLOS VITERY	1085322214	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA- SANDONA	IE INSTITUTO TERESIANO- TUQUERRES	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	DOCENTE
12	SENEDE ISABELJOJOA BOTINA	53125007	IE JOSE ANTONIO GALAN-ILES	IE POLICARPA SALAVARRIETA- SAMANIEGO	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
13	MERLY YAMILECERON ROSE	1085303638	IE TECNICA MARIA AUXILIADORA- GUAITARILLA	IE VALPARAISO BAJO-SAN LORENZO	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
14	ANGELA MARIARUALES OJEDA	1085297010	IE EL MANZANO- TAMINANGO	IEA ALTAMIRA- POLICARPA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
15	ALEXANDRA MAYERLINCIBALLOS GAMBOA	1004572595	IE JOSE ANTONIO GALAN-SAN BERNARDO	IE POLITECNICO JUAN BOLAÑOS- ALBAN	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
16	EDWIN FERNANDOMUÑOZ RIASCOS	1085273215	IE NORMAL SUPERIOR PIOXII - PUPIALES	IE PROVIDENCIA- PROVIDENCIA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	DOCENTE
17	CLAUDIA PATRICIAORTEGA PAZ	36757233	IE COLEGIO NACIONAL RICAURTE- RICAURTE	IE JUAN PABLO I-LA LLANADA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DOCENTE
18	WILLIAM MIGUELMORENO TIMANA	1086222989	IE JOSE ANTONIO GALAN-ILES	IE JUANAMBU- LA UNION	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DOCENTE
19	CARLOS ANDRESCERON ERAZO	1086132429	IE TABLON PANAMERICANO -TAMINANGO	IE SAN JUAN BAUTISTA- SANTACRUZ- SANTACRUZ	MATEMATICAS	DOCENTE



Secretaría de Educación -  
Oficina de recursos Humanos

20	KAROL ANDREANARVAEZ VILLOTA	27082069	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-OSPINA	IE TECNICA SANTO TOMAS-GUALMATAN	MATEMATICAS	DOCENTE
21	KAREN NATHALYDELGADO PORTILLA	1085254045	IE SANTA MARTHA-SAN LORENZO	IE JORGE ELIECER GAITAN-EL PEÑOL	MATEMATICAS	DOCENTE
22	ROSA MARIA ROSERO DORADO	27424202	IE SAN ANTONIO DE PADUA-POTOSI	IE MONOPAMBA-PUERRES	PREESCOLAR	DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a los (las) interesados el contenido del presente acto administrativo, informando que contra el presente no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. - Remítase copia del presente acto administrativo a las secciones de nómina y hojas de vida de la Secretaria de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

21 ENE 2020

**JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ  
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
PU de Recursos Humanos G4 SED

ELABORO: CARMEN MILENA BASTIDAS CADENA  
PU Recursos Humanos G2-PLANTA DE PERSONAL DOCENTE